



Conforme lo señalado en el párrafo 2 del artículo 33 del actual Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA- y el artículo 42 del Acuerdo 828 de 2024, el aspirante a la representación de estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad, deberá reunir los requisitos y presentar los documentos que a continuación se enumeran:

- a) *“Encontrarse matriculado en un programa académico de la Institución conducente a título.*
- b) *No tener sentencia penal ejecutoriada durante los últimos cinco años, lo cual será verificable a través de los antecedentes judiciales.*
- c) *No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, durante los últimos cinco años.*
- d) *Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas.*
- e) *Acreditar un promedio ponderado por semestre, igual o superior a 3.8 y mantenerlo durante el período de su representación.*
- f) *Haber cursado como mínimo el 30% del plan de estudios.*
- g) *No tener vinculación laboral con la Institución”.*

De conformidad con el párrafo del artículo 42 del Acuerdo 828 de 2024, la inscripción debe realizarse en fórmula de principal y suplente en el tiempo que disponga la resolución, presentando la hoja de vida, propuesta de campaña de la respectiva plancha, una fotografía reciente y fotocopia de la cédula o tarjeta de identidad. Si uno de los dos aspirantes a ser representante de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad en calidad de principal o suplente no cumple con los requisitos, se invalida la inscripción de la plancha.

Los aspirantes inscritos manifestamos bajo la gravedad del juramento que no nos encontramos inmersos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista en los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila –CORHUILA-, que nos impida ser inscritos y elegidos Representantes de los Estudiantes ante el órgano de gobierno descrito, según el presente formulario de inscripción y aportamos la siguiente documentación:

N°	Documentos entregados:	SI	NO
1.	Hoja de Vida Principal y Suplente:		
2.	Cédulas Principal y Suplente:		
3.	Propuesta de campaña:		
4.	Fotografía		

5.	Certificado de Registro y Control Académico para verificar literales a), c), d), e), y f), del artículo 42 del Acuerdo 828 de 2024		
6.	Certificado de antecedentes judiciales no mayor a 30 días para verificar el literal b) del artículo 42 del Acuerdo 828 de 2024.		
7.	7.1. Certificado de la Procuraduría no mayor a 30 días para verificar el literal c) del artículo 42 del Acuerdo 828 de 2024,		
	7.2. Certificado de los Consejos de Facultad para verificar la segunda parte del el literal c) del artículo 42 del Acuerdo 828 de 2024.		
8.	No. Folios radicados (entregar todo debe ir debidamente foliado)		